

## La seguridad, un elemento transversal para la protección y conservación de los bienes culturales

Alfredo Job Marín Jiménez\*

Cuando se vive la experiencia de proponer o establecer controles encaminados a la integridad de los bienes culturales, sobre todo aquellos que se encuentran bajo custodia directa del INAH, o cuando hay que tomar una acción inmediata por estar en riesgo un bien arqueológico o histórico, surge la pregunta: ¿existe un marco referencial o una guía que me indique que hacer?, con base en la premisa de que el servidor público debe siempre actuar mediante facultades delegadas y regulaciones establecidas, siempre bajo un enfoque de transparencia y legalidad.

Al respecto, durante los últimos años el INAH ha revisado, eliminado, simplificado, enriquecido y emitido diversos documentos que conforman el marco regulatorio interno relacionado con la seguridad como un elemento transversal para la protección y conservación de los bienes culturales, los cuales toda persona puede consultar en la Normateca Interna del instituto y aplicarlos en la medida de su ámbito de operación.

Se conceptualiza a la seguridad como un elemento transversal de apoyo, pues involucra diversas acciones interdisciplinarias coordinadas para lograr metas específicas realizadas entre especialistas en materia de museografía, conservación y restauración, así como personal facultado para asegurar la protección de los bienes culturales, involucrando a custodios, personal de vigilancia externa, servidores de mando encargados y todos los servidores que en su quehacer cotidiano se encuentran en los mu-

seos, bibliotecas, zonas arqueológicas, laboratorios, talleres, bodegas y otros recintos institucionales.

Uno de los documentos regulatorios internos vigentes más importantes son los “Protocolos para la conservación y protección del patrimonio cultural”, elaborados y revisados colegiadamente por servidores (autoridades técnicas), aprobados por autoridades normativas y autorizados por la Dirección General del INAH, los cuales quedaron formalizados para su publicación en la Normateca Interna del instituto el 17 de abril de 2012. Allí se agrupan las políticas específicas bajo un esquema de transversalidad, encauzadas a la realización de medidas, procedimientos o alternativas enmarcados en un “antes, durante y después” de un evento o un siniestro para evitar, controlar o frenar la acción de agentes que alteren la integridad de los bienes culturales.

Los protocolos para la conservación y protección son transversales porque fluyen como medidas reguladas para evitar, detener, impedir, detectar, actuar, recuperar y tratar los apreciados bienes culturales ante diversos agentes de deterioro que los perturban, modifican su *statu quo* o incluso los llegan destruir bajo un enfoque de eventualidad latente. Éstos se han clasificado en:

1. Humedad relativa incorrecta, originada por condiciones climatológicas y uso inadecuado de tecnologías.
2. Temperaturas extremas o inadecuadas, originadas por condiciones climatológicas y estacionales, exposición directa a la radiación solar, uso inapropiado de tecnologías, exposición a emisores lumínicos cálidos.
3. Luz inadecuada o no controlada, originada por radiaciones solares y otras radiaciones lumínicas artificiales.
4. Plagas originadas por organismos animales o vegetales.
5. Contaminación ambiental del aire y materiales peligrosos, originados por

desechos sólidos domésticos e industriales, exceso de fertilizantes y productos químicos, tala de bosques, quema e incineración, emisiones de motores de combustión interna, erupciones volcánicas, microorganismos, polvo y partículas suspendidas.

6. Fuerzas físicas por sismos, hundimientos de suelo, deslaves, grietas, colisiones, vibraciones, abrasiones y gravedad, manipulación o soporte inadecuado.
7. Humedad del suelo y agua, originados por niveles freáticos, filtraciones, fugas hidráulicas, lluvias, huracanes, ciclones, desbordamientos, inundaciones y tsunamis.
8. Fuego por fenómenos naturales, acciones antropogénicas y fallas tecnológicas.
9. Acciones negativas de origen antropogénico como robo, hurto, saqueos, vandalismo y desplazamientos no autorizados.
10. Conflictos antropogénicos originados por aspectos bélicos, terrorismo, amenaza de bomba y disturbios sociales.

Será un éxito colegiado que las regulaciones no se queden guardadas en las bibliotecas ni, en este caso, en la Normateca Interna del INAH, sino que sean aprovechadas, utilizadas y mejoradas para el bien del patrimonio cultural.

## La destrucción del patrimonio cultural de Oriente Medio. Una pérdida para la humanidad

Alejandra Gómez Colorado\*

En abril de 2003, tras la invasión estadounidense, 15 mil objetos fueron robados del Museo Nacional de Iraq. Los saqueadores destruyeron los archivos que contenían la información de las piezas y sus informes de excavación. Del total de

\* Curadora de las colecciones de Oriente Medio, Museo Nacional de las Culturas, INAH

\* Subdirector de Normas y Procedimientos, Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, INAH